

# BanRep incrementa la tasa de política monetaria en 100pb a 10,25% en enero

BBVA Research

Enero 30 de 2026

**Por mayoría, BanRep incrementó la tasa de política monetaria en 100pb, primer alza en 33 meses, ubicándola en 10,25%.**

La decisión en enero fue dividida, con cuatro miembros apoyando el incremento de 100 puntos básicos, dos a favor de una reducción de 50 pb y uno a favor de la estabilidad en la tasa. Se destaca un cambio marcado en la postura frente a las decisiones recientes, en las que la mayoría apoyaba estabilidad en tasas y los restantes miembros apoyaban una reducción de la tasa. El tono del comunicado se centra en el buen desempeño de la actividad económica, el fuerte incremento de las expectativas de inflación y el deterioro de la cuenta corriente.

- **Banrep anota que si bien la inflación total se redujo marginalmente en diciembre de 2025 (5,1%), la inflación básica (sin alimentos ni regulados) se incrementó en cerca de 17pb.** Destacan especialmente el fuerte incremento en las expectativas de inflación, que se ubican en 6,4% para el cierre de 2026 (desde 4,6%) y en 4,8% para el cierre de 2027 (desde 3,8%). En la rueda de prensa, también se comentó que las proyecciones de inflación del equipo técnico del Banco se habían incrementado a 6,3% para el cierre de 2026 (desde 4,1%).
- **A nivel de actividad, Banrep reitera el buen comportamiento observado en varios indicadores del cuarto trimestre de 2025 y mantiene su expectativa de crecimiento para el año pasado en 2,9%.** Al mismo tiempo, resaltaron que el mercado laboral mantiene una fuerte dinámica, logrando tanto un importante crecimiento del empleo como una baja tasa de desempleo. Al mismo tiempo resaltan que se observa un deterioro en la cuenta corriente, que se ubicaría en torno a 2,4% en 2025 frente al 1,6% observado en 2024; esto producto de la dinámica de las importaciones asociadas al fuerte impulso de la demanda interna.
- **A nivel de los factores externos, el comunicado resalta el incremento de la incertidumbre en las condiciones externas principalmente por factores geopolíticos y comerciales.** Consideran que en este entorno la percepción de riesgo soberano de Colombia se ha visto afectada.

- **En la rueda de prensa, el Ministro de Hacienda mostró un marcado rechazo a la decisión tomada por la mayoría de miembros de la Junta.** Su postura se basa en que la decisión es desproporcionada y que tendrá impactos negativos sobre la actividad económica y sobre la oferta. Adicionalmente, comenta que la razón por la que se toma la decisión es un supuesto que considera equivocado, toda vez que se debe al incremento del salario mínimo y a la asociación de este con una presión inflacionaria. En su intervención resaltó que el gobierno buscará medidas para ayudar al proceso desinflacionario entre las que comentó la reducción del precio de gasolina (en 500 pesos el galón en febrero). Al tiempo resaltó que las medidas de la Junta encarecen el costo de fondeo del gobierno y ello produce una pérdida de capacidad de gasto de los recursos en otros frentes.
- **A estas afirmaciones el Gerente del Banco de la República resaltó que el Banco no opina sobre el incremento del salario mínimo, pero que su función es evitar que este incremento se convierta en un espiral inflacionario que lleve a pérdida del poder adquisitivo de los hogares, lo que referenció ocurría en Colombia en las décadas del 70 al 90.** Al mismo tiempo, resaltó que las tasas de interés de la deuda pública no sólo se ven afectadas por las decisiones de política monetaria, sino que estas también obedecen a otros factores y comentó que en el periodo de estabilidad de la tasa de BanRep a finales del año pasado, las tasas de la deuda pública subieron 200pb, esto por consideraciones ajenas a la política monetaria.
- La rueda de prensa también sirvió de plataforma para comentarios de otras medidas de política recientes, entre las que se destaca el reciente anuncio de suspensión de la Emergencia Económica decretada por el Gobierno por parte de la Corte Constitucional. Sobre esta en particular, el Ministro resaltó que el Gobierno respeta y se acoge los pronunciamientos judiciales pero que no comparte este y que buscarán los recursos legales que a bien puedan interponer. Sin embargo, también comentó que buscarán otras medidas de diversa índole para sopesar los efectos fiscales de esta decisión, a la que calificó ajena a la jurisprudencia colombiana. En otro tema, comentó que al inicio de la próxima semana esperan presentar el Plan Financiero, un documento de suma importancia para avizorar la estrategia fiscal del actual gobierno en su recta final.

En nuestra opinión, la decisión de la Junta obedece tanto en oportunidad como magnitud a un hecho sobreviniente que tiene importantes repercusiones sobre la economía colombiana. El incremento real del salario mínimo en una magnitud sin precedentes puede causar un espiral inflacionario que se evidencia en primera medida en las expectativas de inflación (que han respondido en cerca de 200pb al alza para este año y 100pb al alza para el año siguiente) pero que puede desencadenar en una pérdida de confianza en la capacidad de convergencia de la inflación a la meta y en costos económicos y sociales muy importantes. Así, en línea con nuestra expectativa, el Banco de la República incrementó en 100pb la tasa de política, no sólo en respuesta al choque sino también con el objetivo de contener el espiral inflacionario en las expectativas de inflación y en la formación de precios en los primeros meses del año, momento que concentra la mayor parte de estos ajustes.

En términos generales, con el ajuste de las expectativas y proyecciones de inflación en cerca

de 200pb, luego de completar 5 años consecutivos de incumplimientos con la meta de inflación y tras un par de años de importante persistencia en la inflación, la respuesta acumulada de la política monetaria debería ser mayor que el incremento esperado en la inflación, ello con el objetivo de reconducir la inflación hacia su meta en el mediano plazo. Este argumento toma especial fuerza con la última frase del comunicado, en la que se resalta que la decisión adoptada está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente, lo que puede presuponer que en los meses siguientes debe continuar el incremento de tasas, aunque su velocidad estará determinada por la nueva información recibida. En BBVA Research consideramos que este incremento de la tasa, por encima de expectativas, obedece también a una estrategia de adelantarse a la formación de precios, lograr un anclaje en expectativas que eviten tener que llegar a una tasa terminal más elevada al final del ciclo, por lo que estimamos que el ajuste acumulado (incluyendo la decisión ya tomada) puede alcanzar los 300pb y que sería relativamente rápido.

#### **AVISO LEGAL**

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvareresearch.com](http://www.bbvareresearch.com).